



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Comunicación audiovisual y publicidad	
DEPARTAMENTO Comunicación audiovisual y publicidad		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Comunicación en el Punto de Venta (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas) / Redacción Publicitaria (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas). Perfil Investigador: Comunicación en el punto de venta y redacción publicitaria.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25 de julio de 2018	B.O.E. 20 de agosto de 2018	Nº DE LA PLAZA 2/21/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (hasta 10 sobre 100)
 - Adecuación de la titulación al perfil de la plaza
 - Calificación media del expediente académico
 - Título de doctor en el área de comunicación audiovisual y Publicidad.
 - Otra formación relacionada con el perfil de la plaza.
- Historial y experiencia docente (hasta 20 sobre 100)
 - Servicios docentes prestados en la Universidad en especial en las materias relacionadas con la Redacción publicitaria y Comunicación en el punto de venta.
 - Experiencia no universitaria relacionada con el perfil de la plaza.
 - Material docente elaborado.
 - Evaluaciones sobre la docencia.
 - Participación en cursos de innovación docente.
 - Dirección de proyectos de innovación docente.
 - Otros méritos relacionados con la docencia.
- Historial y experiencia investigadora vinculados al perfil de la plaza (hasta 25 sobre 100):
 - Publicaciones de reconocido prestigio académico: libros, capítulos de libros, artículos de investigación, etc.
 - Número y adecuación de tesis doctorales dirigidas.
 - Participación en grupos y proyectos de investigación.
 - Participación en congresos nacionales e internacionales.
 - Estancias de investigación en centros nacionales e internacionales.
 - Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 10 sobre 100):



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Experiencia relacionada con la gestión del emprendimiento.
- Transferencia del conocimiento.
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 15 sobre 100)
 - Experiencias en cargos de gestión unipersonales y colegiados.
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) (No aplica)
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 sobre 100)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 sobre 100)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (5 sobre 100)
- Otros méritos (hasta 5 sobre 100)
 - Especialmente relacionada con la experiencia profesional en comunicación.

Sevilla, a 17 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Antonio Castillo Esparcia

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Marina Ramos Sefrano

Vocal primero/a,

Fdo.: Miquel Rodrigo Alsina

Vocal segundo/a,

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Centeno

Vocal tercero/a,

Fdo.: Mònika Jiménez Morales